



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL MANUAL DE LA EDITORIAL DE LA FADA-UNA.-

San Lorenzo, 11 de abril de 2023
Acta N° 08 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 1625 del 24/03/2023 de la Arq. EMMA GILL NESSI, Coordinadora del Área Publicaciones y Difusión de la FADA – UNA, por el cual hace entrega y pone a consideración el documento en borrador del Manual de la Editorial de la FADA-UNA.-

Los lineamientos de la política editorial de referencia es una versión ampliada de los documentos trabajados por la Coordinación de Publicaciones y Difusión. El esfuerzo se centró en la actualización y definición normativa de la editorial.

El trabajo tiene por objetivo ser un instrumento para respaldar el trabajo editorial de la Facultad. El esfuerzo está centrado en la actualización y definición de una normativa para la Editorial.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el Manual de la Editorial de la FADA-UNA, como se describe a continuación:

PROTOCOLO DE LA EDITORIAL FADA|UNA

Coordinación de Publicaciones y Difusión

Facultad de ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – FADA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

AUTORIDADES

CRÉDITOS

FICHA TÉCNICA

COORDINACIÓN DE PUBLICACIONES Y DIFUSIÓN

Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – FADA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

AÑO 2022

Tabla de contenido

PRESENTACIÓN

EDITORIAL FADA | UNA

1.1 ANTECEDENTES

1.2 IDENTIDAD

1.3 OBJETIVO

1.4 MISIÓN

1.5 VISIÓN

1.6 NORMATIVA

COMITÉ EDITORIAL FADA|UNA



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL MANUAL DE LA EDITORIAL DE LA FADA-UNA.-

- 2.1. PERFIL DEL COMITÉ EDITORIAL
- 2.2. COMPOSICIÓN
- 2.3. EDITOR PRINCIPAL
- 2.4. FUNCIONES
- 2.6. RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ EDITORIAL, REFERATO y ASESORES
- 2.7. BANCO DE PARES EVALUADORES

PROCESO EDITORIAL

- 3.1. PROCESO EDITORIAL
- 3.2. CARTA DE AUTORIZACIÓN DE AUTOR/ES
- 3.3. EVALUACIÓN EDITORIAL
- 3.4. FACTIBILIDAD EDITORIAL
- 3.5. PROCESO DE EVALUACIÓN DE EDICIONES
- 3.6. PROCESO DE REVISIÓN

LÍNEAS EDITORIALES

MATERIAL DE REFERENCIA

GLOSARIO

PRÓLOGO

El presente trabajo *Manual de la Editorial FADA/UNA*, impulsado desde la Coordinación de Publicaciones y Difusión de la Facultad de Arquitectura Diseño y Arte/FADA, representa un paso importante en la difusión del conocimiento científico, técnico, cultural y docente generado en el ámbito de esta Unidad Académica de la UNA.

En efecto, la creación de la Coordinación y su aprobación por Resolución N° 2265/2005 respaldan esta línea de trabajo en la FADA desde el año 2005 con el fin de encarar sus diferentes productos; y a esto se suma ahora el presente documento que permitirá alinearlos a un marco orientador regulando el proceso y sus resultados.

Desde su creación esta instancia ha trabajado en la difusión del conocimiento en seis líneas editoriales: manuales y publicaciones técnicas de apoyo pedagógico, serie Cuadernos temáticos FADA|UNA de Arquitectura, Arte, Música, Extensión, Indumentaria y proyectos de investigación.

Este protocolo viene a fortalecer la institucionalidad vinculada a la edición, difusión, distribución y promoción de libros, revistas científicas y otras publicaciones en la FADA al establecer un proceso y otorgar a los autores herramientas respaldatorias en el avance de los procesos relacionados.

Es trascendental destacar la experiencia acumulada en todos estos años en esta Unidad Académica, que ha permitido capitalizar un conjunto de elementos que son puestos hoy a disposición de los autores a través de este manual elaborado con respaldo de la Resolución N° 443/12/2022 de la FADA, en un proceso con respaldo de diversas áreas de la institución.

Es indudable que el establecimiento de un protocolo para regular el trabajo editorial contribuirá a definir e implementar políticas claras en esta materia, definiendo líneas que con toda seguridad impactarán positivamente en los productos obtenidos.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL MANUAL DE LA EDITORIAL DE LA FADA-UNA.-

Mis agradecimientos en nombre de la comunidad FADA UNA a todos los actores que han contribuido, directa e indirectamente, en la concreción de este material que sin duda redundará en beneficios para toda la comunidad educativa de esta facultad.

Arq. José Insfrán Guerrero

Decano Fada Una

Primera parte

EDITORIAL FADA | UNA

1.1 ANTECEDENTES

La Coordinación de Publicaciones y Difusión de la FADA | UNA, es la unidad que impulsa la producción y difusión de producción científica, técnica, cultural y docente, con especial atención a la realizada por los miembros de la comunidad universitaria de las distintas carreras de la FADA|UNA.

Desde su creación por Resolución N° 2265 / 2005 del 12/7/2005, impulsa la producción de publicaciones de diversos formatos y alcances, así como el fortalecimiento de la Editorial FADA.

El área inicia su organización en el año 2005 con la figura de Coordinación de Publicaciones y Difusión, con su actividad genera el espacio denominado Editorial FADA|UNA. Han sido casi cuarenta, los títulos producidos a lo largo de su trayectoria.

La producción de publicaciones especializadas, por ejemplo, se inició con la serie denominada Cuadernos de la Arquitectura, continuó con la serie de Arte, y luego la serie de Música, Extensión y la de Indumentaria.

Los trabajos de investigación publicados en las distintas series temáticas fueron generosamente puestos a disposición de la institución por sus autores.

Al publicar publicaciones de las distintas áreas del conocimiento que abarca la Facultad, difundiendo el quehacer desde una perspectiva universitaria, se suma al propósito de hacer partícipe al público interesado de lo que sucede, se expone y se investiga en relación al campo académico en sus distintas carreras.

1.2 IDENTIDAD

La Editorial FADA|UNA, con sede en el Campus San Lorenzo está concebida como una unidad funcional que impulsa la difusión de la producción científica, académica, cultural y social de la FADA.

La editorial está abierta a la publicación de trabajos científicos nacionales o internacionales, originados en las distintas disciplinas vinculadas al campo de la arquitectura, el urbanismo, el diseño, la música y el arte.

La misma pretende constituirse en un medio de primera elección para los investigadores, sustentándose en la calidad teórica y metodológica de los trabajos que en ella se publiquen.

Con esta meta se propone la puesta en marcha de una estructura de trabajo que incluye un comité editorial que vele por la excelencia y rigor académico del material original a ser publicado en sus distintas líneas editoriales mediante una revisión exhaustiva y rigurosa por pares calificados e independientes.

1.3 OBJETIVOS

Sus objetivos son impulsar la edición, difusión, distribución y comercialización de los libros, revistas y otras publicaciones de la FADA|UNA en diversos tipos de soporte, guiada por la búsqueda de la



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL MANUAL DE LA EDITORIAL DE LA FADA-UNA.-

excelencia y consciente de la importancia de la producción editorial en la proyección científica, académica, cultural y social de esta institución.

1.4 MISIÓN

La editorial de la FADA | UNA tiene como misión difundir de manera eficaz el conocimiento, la cultura y la investigación a través de la edición, distribución y comercialización de publicaciones de calidad así como la divulgación de la producción científica, técnica y docente que guardan relación con las áreas de desarrollo académico de la FADA.

1.5 VISIÓN

Difundir el conocimiento producido por los (as) investigadores(as) vinculados(as) a la Facultad, y aquel pertinente para el fortalecimiento de sus grupos y líneas de investigación a través de la consolidación de una línea editorial propia.

1.6 MARCO NORMATIVO

La prestación y organización de la editorial se rige por la normativa nacional vigente, el Estatuto de la UNA, el marco regulatorio y las resoluciones de la FADA | UNA vinculadas al ámbito de su competencia. La legislación nacional e internacional vigente, en esta materia, suplirá el silencio del presente manual en lo que fuere aplicable.

Las autoridades de la FADA designadas para el efecto son las responsables de la presentación, en primera instancia, de las propuestas editoriales que se someterán a la aprobación del Consejo Directivo. Dicha aprobación deriva en la autorización del gasto y el desarrollo de los proyectos editoriales.

La FADA respetará los derechos que se generen con base en los siguientes principios reconocidos por la Universidad Nacional de Asunción (UNA) en su Reglamento de propiedad intelectual vigente:

- 1. Principio de cooperación: La UNA aunará esfuerzos en el cumplimiento de los fines colectivos de divulgación del conocimiento que los miembros de la comunidad universitaria generen, apoyándolos con recursos tendientes a incentivar su producción intelectual, para lo cual, podrá exigir como contraprestación una participación en las utilidades o regalías, en la proporción establecida en el contrato que se suscriba previamente.*
- 2. Principio de la buena fe: La UNA reconoce la autoría de los derechos que genere la producción intelectual presentada por docentes, personal administrativo, investigadores o de los estudiantes como suya, y presume que con ella no se han quebrantado derechos sobre la propiedad intelectual de terceras personas, en caso contrario, la responsabilidad por daños y perjuicios será del infractor.*
- 3. Principio de favorabilidad: En caso de que existan conflictos acerca de disputas con propiedad de la invención, condición de inventor, el derecho de obtener regalías por lo creado y la proporción de partición de regalías; las partes afectadas podrán recurrir ante la Comisión de Propiedad Intelectual.*
- 4. Principio de responsabilidad: Las ideas expresadas en las obras e investigaciones publicadas o divulgadas por la UNA o manifestada por los docentes, el personal administrativo, los investigadores o los estudiantes son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no comprometen el pensamiento oficial de la Institución.*
- 5. Principio de la integración del patrimonio: Las producciones intelectuales que se generen en desarrollo de vínculos laborales, de trabajo asociado, de contratos, de asesorías, hacen parte del patrimonio de la UNA previo el cumplimiento de los requisitos de ley.*



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL MANUAL DE LA EDITORIAL DE LA FADA-UNA.-

6. Principio de la comercialización: La UNA podrá comercializar las producciones intelectuales, originadas en las actividades de la docencia, proyección comunitaria e investigación, en razón a la titularidad derivada que obtenga sobre éstas y que le permita su explotación económica.
7. Principio de la presunción de autoría: La UNA tendrá como autor a la persona natural cuyo nombre o seudónimo aparezca expresado.
8. Principio de la independencia material: Las distintas formas de utilización de una obra son independientes entre sí, la autorización que hace el autor para hacer uso de una de ellas no se extiende a las demás, cualquier forma de utilización de la obra requiere de la autorización del autor, salvo las excepciones legales establecidas.

Segunda parte

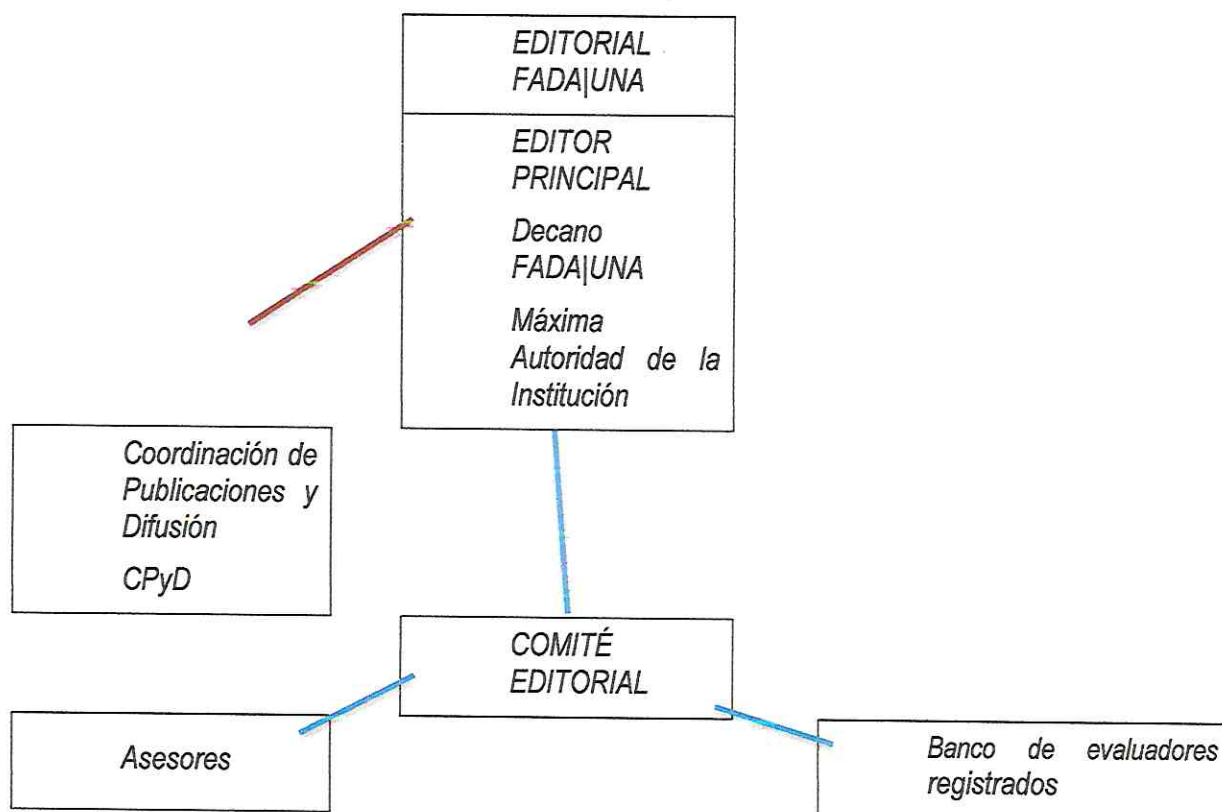
COMITÉ EDITORIAL FADA|UNA

2.1. PERFIL

El comité editorial es una instancia con funciones técnicas asesoras que colabora tanto en la determinación de las directrices editoriales como en la consideración de la calidad científica o artística de las obras y del interés de su edición para la unidad académica, la universidad y la sociedad.

Dicho comité está integrado por el editor principal de la editorial y por un número de miembros vocales, profesores y asesores de la facultad representantes de las diversas áreas de conocimiento, nombrados por el Consejo Directivo de la unidad académica por un período a definir.

Gráfico 1. Conformación del comité editorial FADA | UNA.



2.2. COMPOSICIÓN

El comité editorial de la FADA tiene la siguiente composición inicial:

- un editor principal.
- un miembro titular por carrera de la FADA.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL MANUAL DE LA EDITORIAL DE LA FADA-UNA.-

10. Asesorar a la FADA en el mantenimiento y la mejora de la calidad de los productos editoriales.
11. Decidir sobre coediciones, auspicios, avales y apoyos institucionales, formulando las pautas para este fin.
12. Velar por el cumplimiento de los formatos de series, colecciones y por el buen manejo de la imagen del sello editorial.

2.5 PROCEDIMIENTOS INICIALES

1. Sugerir a la MAI, la tirada de ejemplares publicados de cada libro y la reedición o reimpresión de obras editadas y publicadas por la FADA UNA, teniendo en cuenta la información de la Coordinación y los datos presupuestarios entregados por la Dirección administrativa de esta institución.
2. El comité editorial toma las decisiones por mayoría simple, la mitad más uno de los presentes con derecho a voto. De no lograrse la mayoría, un integrante del Comité revisa el material minuciosamente y socializa su análisis en la siguiente reunión, en la cual se toma una decisión final.
3. Los integrantes del comité editorial pueden publicar, si se acogen completamente al reglamento editorial y se retiran de las reuniones cuando se esté evaluando su material, no tienen voz ni voto en estos casos; lo mismo pasa cuando se presentan los casos de incompatibilidad e intereses encontrados.
4. Las decisiones que se toman en el Comité están soportadas por actas escritas por el secretario designado anualmente que darán cuenta del lugar, la fecha y la hora de la reunión, los miembros presentes, los asuntos tratados, las decisiones adoptadas, la hora de terminación de la reunión.
5. Las actas son firmadas por el editor principal y por el secretario.

2.6. RECONOCIMIENTO DEL COMITÉ EDITORIAL, REFERATO y ASESORES

Los miembros del comité editorial percibirán un reconocimiento de la FADA, así como una remuneración acorde al tiempo invertido que es definido en los términos de referencia de cada contratación.

Conforme la modalidad de evaluación definida, los miembros del comité editorial firmarán un acuerdo – contrato de referencia que será procesado el área administrativa.

El experto evaluador percibirá un reconocimiento certificado del comité editorial, así como una remuneración por parte de la Facultad por el trabajo realizado y el tiempo invertido.

El reconocimiento tendrá un aval académico certificado como par evaluador con validez para el escalafonamiento académico de la carrera de referencia.

2.7. BANCO DE PARES EVALUADORES

El Banco de pares evaluadores se conforma a partir de una convocatoria para el ingreso en el Registro de pares evaluadores. El comité editorial tiene la potestad de gestionar el registro, definir el perfil académico y los requisitos que correspondan.

El Consejo Directivo de la Facultad abre la convocatoria para la habilitación del Registro de pares evaluadores por disciplina o carrera.

Se reconoce que los evaluadores registrados pueden integrar espacios como el comité editorial, los comités científicos de eventos académicos y ejercer de asesores.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL MANUAL DE LA EDITORIAL DE LA FADA-UNA.-

Tercera parte

PROCESO EDITORIAL

3.1. PROCESO EDITORIAL

El objetivo de fortalecer la actividad editorial es necesario porque responde a una expectativa que comienza con el interés de los docentes y profesionales afines a las carreras de la FADA por publicar sus investigaciones científicas en la Editorial de la FADA UNA, las cuales deben pasar por un comité editorial para su evaluación y, a partir de ese momento, comienza el proceso editorial.

El proceso editorial de un material a ser publicado por la FADA UNA avanza conforme los siguientes pasos correspondientes a las diversas etapas y acordes con las competencias de las diferentes áreas y autoridades involucradas :

Creación – Factibilidad – Aprobación – Producción – Reproducción – Difusión / Impacto y Consumo / Visibilidad

La transparencia del proceso de gestión editorial y los procesos de revisión se verifican con la presentación de información abierta por parte del comité editorial sobre sus decisiones e instrucciones para los autores y que estará disponible en los diferentes espacios virtuales institucionales de la FADA como la web y las redes sociales.

3.2 CARTA DE AUTORIZACIÓN DE AUTOR/ES

El circuito editorial se inicia cuando se hace entrega a la FADA de una carta de autorización por parte del autor o de los autores según sea el caso. En dicho escrito se declara bajo fe de juramento que se otorga la licencia exclusiva a dicha institución para la edición, especificando de que el escrito - indicando su denominación y título - es de autoría del firmante/es, y a través de la cual también se autoriza su publicación por la editorial de la FADA.

Del mismo modo, manifiestan bajo protesta de decir verdad cuanto sigue¹:

“Soy autor y titular de los derechos patrimoniales del trabajo arriba citado, por lo que libero a la FADA\UNA y a los que en ella trabajan de toda responsabilidad presente o futura que pudiera surgir con motivo de la obra objeto de esta autorización y que pudiera afectar intereses de terceros.

De igual manera, es de mi conocimiento que la distribución del trabajo de referencia no tiene finalidad lucrativa, sino académica, por lo que otorgo la autorización correspondiente para su difusión.

Acepto de antemano, los procesos de validación, los criterios editoriales y los tiempos de la publicación de acuerdo a la normativa del Proceso editorial de la institución².

Asimismo, acepto recibir la cantidad de ejemplares impresos equivalentes al 10 (diez) % porcentaje de la tirada de la edición impresa.

En un plazo no mayor a veinte días, haré entrega de los permisos de reproducción de las ilustraciones, así como los créditos correspondientes a los autores de las mismas con el original del trabajo”.

Siguiendo con el proceso ya iniciado, en la Coordinación de Publicaciones y Difusión se contará con un registro de las cartas de autorización de las ediciones a ser publicadas o en gestión.

¹ Ver Resolución FADA N° 301/06/2020 – Acta 06 CD – 3/marzo/2020.

² Ver Resolución N° 913/12/2019 – Proceso editorial de la FADA.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL MANUAL DE LA EDITORIAL DE LA FADA-UNA.-

3.3. EVALUACIÓN EDITORIAL

El Comité Editorial debe analizar cada uno de los proyectos editoriales, seleccionar y presentar el material en forma anónima para la revisión de un par experto en el tema y entonces un revisor metodológico, puede sintetizar y comunicar las observaciones a los autores para mejorar la calidad de su artículo y finalmente proceder a la aprobación para su publicación.

3.4. FACTIBILIDAD EDITORIAL

En todo este complejo proceso, el trabajo del Comité Editorial es de vital importancia. Consiste básicamente en un análisis de la factibilidad editorial.

Para el análisis de factibilidad de un proyecto editorial básicamente se tienen en cuenta criterios como los siguientes:

- *Determinar si el original entregado tiene el nivel de elaboración adecuado.*
- *Determinar si el original entregado cumple a cabalidad con las funciones para las cuales fue concebido.*
- *Determinar, a través de un análisis de los costos, si la fabricación del libro es factible y en que soporte y tirada.*

La Comisión designada -si fuera el caso- envía el original al autor con las sugerencias con el fin de que lo adecue, amplíe o formule las correcciones que la institución considere necesario. En tal caso, la obra avanzará en el proceso editorial cuando la Comisión se expida y concluya.

En esta etapa, el comité editorial también tendrá en cuenta si el original del autor está encuadrado dentro de los llamados derechos de autor.

Si el original no se encuadra dentro de lo que contempla las leyes de propiedad intelectual posible que la publicación en la editorial FADA no se considere y quede a voluntad del autor, su modificación o adecuación conforme la revisión realizada.

Este proceso concluye cuando el Consejo Editorial con el informe de los pares evaluadores designados acepta o rechaza la publicación del libro.

3.5. PROCESO DE EVALUACIÓN DE EDICIONES

Las funciones del Comité Editorial en el proceso de evaluación de ediciones para publicar son principalmente las siguientes:

- a) *Informar al Decano sobre el nivel de los trabajos, en materia de investigación, que soliciten presupuesto para publicación institucional.*
- b) *Difundir los instrumentos, procedimientos, leyes, normas, protocolos institucionales, y otros, asociados a las actividades de edición y publicación de trabajos académicos en materia de investigación.*
- c) *Velar para que las publicaciones en materia de investigación tengan el nivel universitario correspondiente, de acuerdo a las exigencias y directrices de la Facultad y la Universidad.*
- d) *Evaluar intrínsecamente las publicaciones en materia de investigación, mediante criterios de excelencia que justifiquen su publicación.*
- e) *Proponer a las autoridades de la Facultad acciones para estimular que los aportes académicos, en materias de investigación, correspondan al cultivo de su disciplina.*
- f) *Proponer a las autoridades de la Facultad políticas de distribución y comercialización de las publicaciones en materia de investigación.*
- g) *Asesorar a los académicos de la Facultad, en cuanto a las formas de financiamiento de sus publicaciones en materia de investigación.*



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL MANUAL DE LA EDITORIAL DE LA FADA-UNA.-

3.6 PROCESO DE REVISIÓN

Al comité editorial designado le compete la verificación del cumplimiento de los criterios y exigencias de la FADA / UNA, así como la pertinencia de la potencial publicación.

En caso de no cumplir con cualquiera de esas exigencias, se le comunica al/os autor/es en la brevedad posible.

El Comité solicita el visto bueno inicial de la carrera o área académica así mismo la revisión técnica del material presentado, que sea resultante de una revisión por pares (designación y modalidad a consideración del área) acerca de:

- Contenido general
- Créditos de referencia: fotográficos, infografía y otros.
- Adecuaciones sugeridas para el autor si hubiere lugar.

Luego de la revisión inicial del área o carrera pertinente, el Comité procede a convocar o no a los pares expertos ciegos.

En el caso que se defina un referato, los documentos de referencia son enviados a pares expertos ciegos, quienes evalúan la calidad científica y académica de los mismos.

Conforme la modalidad de evaluación definida, la identidad de los autores no deberá ser revelada a los evaluadores, ni la de éstos a los primeros.

Aspectos a ser considerados

Los aspectos básicos a tener presente en la revisión de pares que evalúan se refieren en especial a:

- Material inédito y original
- Contenido general
- Créditos de referencia: citas, fotográficos, infografía y otros.
- Aplicación de verificación antiplagio
- Pertinencia de la edición por la FADA.
- Revisión y cuidado de texto
- Adecuaciones sugeridas para el autor si hubiere lugar.

Los aspectos consultados y otros que se consideren pertinentes serán necesarios para avanzar en el proceso editorial y elevar a consideración, el producto editorial correspondiente. Una vez recibidos los conceptos de los pares académicos externos, se decide el proceder que puede ser:

- *aceptación con ajustes,*
- *aceptación definitiva*
- *de rechazo.*

Una vez aceptados los proyectos editoriales y/o artículos y realizados los ajustes y las precisiones a que hubiera lugar, éstos pasan a corrección, en cuyo proceso se respeta el estilo particular de cada autor. Esta corrección deberá ser de forma, en ningún caso de contenido en esta etapa.

Cuarta parte

LÍNEAS EDITORIALES

Siguiendo con los pasos iniciados, la producción de la editorial FADA|UNA se organizará en distintas líneas editoriales que son:

1. Manuales y publicaciones técnicas de apoyo pedagógico.
2. Serie Cuadernos temáticos FADA|UNA:
 - 2.1 Cuadernos de ARQUITECTURA.
 - 2.2 Cuadernos de ARTE.



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL MANUAL DE LA EDITORIAL DE LA FADA-UNA.-

- 2.3 Cuadernos de MÚSICA.
- 2.4 Cuadernos de EXTENSIÓN.
- 2.5 Cuadernos de INDUMENTARIA.
- 3. Proyectos de investigación

El catálogo en línea de la editorial se encuentra alojado en: <https://issuu.com/publicaciones-fada/docs> y deberán arbitrase los medios necesarios para mantener y ampliar este espacio de difusión.

GLOSARIO

ROLES EN UNA EDICIÓN

La editorial FADA |UNA reconoce los siguientes roles para los colaboradores y personas involucradas en la construcción de un proyecto editorial:

- **AUTOR:** Persona física que crea la obra. La obra es toda creación intelectual original de naturaleza artística o literaria, susceptible de ser reproducida o divulgada en cualquier forma. Persona o grupo de personas que producen una obra literaria, científica, técnica o gráfica destinada a ser difundida.
- **COAUTOR:** Persona que comparte la elaboración y creación intelectual de una obra con otra persona o varias más.
- **AUTOR en colaboración:** Los autores de una obra en colaboración reciben el nombre de creadores en colaboración o coautores y su derecho de autor sobre la obra unitaria se rige por normas especiales de la legislación de Derecho de autor. Las obras en colaboración no pueden confundirse con las obras colectivas, con las obras compuestas, ni con las colecciones o compilaciones
- **COMPILADOR:** Persona que reúne en un solo cuerpo de obra, partes, extractos o materias de diversas publicaciones o documentos en un trabajo colaborativo con los autores/ responsables de las secciones.
- **EDITOR:** Persona encargada de la dirección tanto administrativa como conceptual de un libro determinado. Persona física o jurídica que mediante contrato con el autor o su derechohabiente se obliga a asegurar la publicación y difusión de la obra por su propia cuenta. LEY 1328/98
- **COORDINADOR:** Persona encargada de las funciones administrativas necesarias para gestionar y llevar a cabo un proyecto editorial determinado.
- **REFERATO:** se lo conoce con el nombre de "arbitraje" o "juicio de los pares", ya que en el proceso intervienen, en la mayoría de los casos, dos especialistas que son designados árbitros (referees) o revisores de un proyecto editorial.
- **PAR EVALUADOR:** expertos en un tema dado o profesionales destacados en su área que forman parte del equipo de evaluadores de la editorial que realizan una revisión de proyectos editoriales.
- **COMITÉ EDITORIAL:** un comité que busca contribuir a la difusión del conocimiento, mediante revisión y dictamen del contenido que se publica en concordancia con las políticas institucionales y particulares de la unidad académica.
- **FOTÓGRAFO:** Autor de las imágenes fotográficas que posee la publicación.
- **ILUSTRADOR:** Es el profesional especializado en crear y elaborar imágenes destinadas a ser reproducidas en la obra editada.
- **PROLOGUISTA:** Aquel que realiza un escrito, por lo general breve, al comienzo del libro el cual explica la finalidad de la obra. Puede ser el autor o una persona distinta.
- **TRADUCTOR:** Persona que expresa en una lengua lo que está escrito o se ha expresado antes en otra.

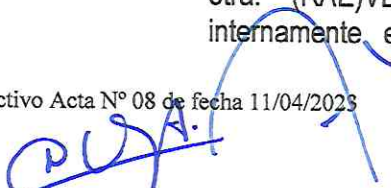
POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL MANUAL DE LA EDITORIAL DE LA FADA-UNA.-

- **CORRECTOR:** Persona que modifica y revisa gramatical y, en algunos casos, conceptualmente un original.
- **DIRECTOR DE SERIE:** Persona encargada de dirigir y supervisar los distintos procesos asociados a la realización de una colección de libros determinada.
- **DISEÑADOR:** Profesional encargado del proceso creativo donde son concebidas las características visuales que integran la obra.

PROCESOS RELACIONADOS A LA GESTIÓN EDITORIAL

La Editorial FADA | UNA reconoce los siguientes procesos relacionados con la gestión y producción de un proyecto editorial:

- **ARMADO:** Composición que incluye la puesta en páginas de textos, imágenes u otros elementos en medios impresos y electrónicos, como libros, diarios y revistas, entre otros. (RPI UNA)
- **ASESORAMIENTO:** Acción y/o efecto de dar o recibir recomendaciones o dictámenes sobre una obra.(propio)
- **BASE DE DATOS:** Compilación de obras, hechos o datos en forma impresa, en unidades de almacenamiento de computador o de cualquier otra forma. RPI UNA)
- **COMPILACIÓN:** Reunir en un solo cuerpo de obra, partes, extractos o materias de otros varios libros o documentos(RAE)
- **DISEÑO:** Comprende tanto el diseño de cubiertas, forros, portadas, lomos, etc., como la estructuración formal del interior del libro. La maquetación es la aplicación del diseño gráfico al contenido de la obra, de la que se ocupa un maquetador profesional.(PE)
- **DIGITALIZACIÓN:** Registrar datos en forma digital (RAE)
- **EDICIÓN:** Proceso por el cual el autor o sus derechohabientes, ceden a otra persona, llamada editor, el derecho de reproducir y distribuir la obra por su propia cuenta y riesgo. Deberá regirse por un contrato de edición.
- **IMPRESIÓN:** Elaboración de las planchas finales como su traslado al papel, mediante maquinaria especializada. De esta labor se encargan los talleres de artes gráficas y las imprentas profesionales. (PE)
- **ILUSTRACIÓN:** Estampa, grabado o dibujo que adorna o documenta un libro. (RAE)
- **PUBLICACIÓN:** Producción de ejemplares realizada con el consentimiento del autor y puesto al alcance del público. RPI UNA
- **OBRA EN COLABORACIÓN:** Es la creada conjuntamente por dos o más personas naturales que hacen aportes propios. Para que haya colaboración es preciso, además, que la titularidad del derecho de autor no pueda dividirse sin alterar la naturaleza de la obra. En la obra en colaboración se da la coautoría entre partícipes. RPI UNA)
- **PRODUCCIÓN:** Engloba el conjunto de actividades destinadas a transformar una obra creativa en una publicación impresa lista para su distribución, venta y lectura. (PE)
- **REPRODUCCIÓN:** Fijación material de la obra por cualquier forma o procedimiento que permite hacerla conocer al público y obtener copias de toda o parte de ella. RPI UNA)
- **REVISIÓN:** Labor de la que se ocupa con frecuencia personas distintas del autor (los correctores y revisores de estilo), aun cuando es éste quien, en definitiva, se hace responsable de la calidad literaria y la exactitud gramatical y sintáctica de su obra. (PE)
- **TRADUCCIÓN:** Expresar en una lengua lo que está escrito o se ha expresado antes en otra. (RAE)
- **VECTORIZACIÓN:** Forma en que se representa internamente en los ordenadores un dibujo lineal, que incluye





POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL MANUAL DE LA EDITORIAL DE LA FADA-UNA.-

esquemas, organigramas, diagramas de flujo, diseños de circuitos, representaciones gráficas de tablas de datos y dibujos de trazo libre. (PE)

MATERIAL DE REFERENCIA

- *Leyes y decretos esenciales en materia de propiedad intelectual en Paraguay.*
- *Resolución N° 0508 / 2021 de fecha 18/08/2021 del Consejo Superior Universitario de la UNA. Por el cual se modifica el reglamento de propiedad intelectual de la Universidad Nacional de Asunción.*

Resoluciones del Consejo Directivo de la FADA

- *Resolución N° 2265 / 2005 de fecha 12/7/2005 – Nombramiento del Coordinador Docente.*
- *Resolución FADA N° 610/14/2020 – Acta 14 CD – 23/junio/2020 – Compilación de Normas para citación y referenciación según Normas APA.*
- *Resolución FADA N° 301/06/2020 – Acta 06 CD – 3/marzo/2020 – Carta de autorización de Autor/es de la Editorial FADA.*

Bibliografía de referencia

Rincón, Antonio (1999). La producción editorial: un enfoque tecnológico. España.

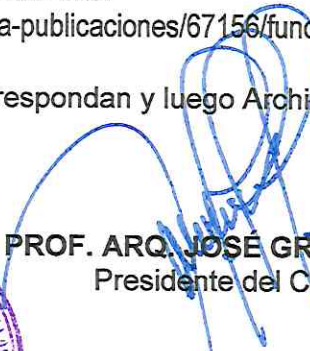
Ref. https://es.wikipedia.org/wiki/Edici%C3%B3n_de_libros#Editor

<http://www.fau.uchile.cl/publicaciones/comite-asesor-para-publicaciones/67156/funciones-y-miembros>

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo